



*EXTRACTO de la Orden de 12 de abril de 2018 por la que se convocan los premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.* (2018050170)

BDNS(Identif.):394834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán optar a los citados premios las personas físicas, creadores extremeños, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura, así como los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Extremadura y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Todo ello a fecha anterior al día de publicación de la presente convocatoria.
- Que el guión presentado a la presente convocatoria se encuentre inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Hacienda estatal y autonómica.

**Segundo. Objeto.**

Constituye el objeto de la orden convocar los premios a los mejores guiones cinematográficos originales e inéditos para películas de largometraje realizados en Extremadura durante el ejercicio 2018, con el fin de ayudar al asentamiento y crecimiento de la industria audiovisual en Extremadura.

**Tercero. Bases Regulatoras.**

Decreto 40/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 56, de 23 de marzo).

***Cuarto. Cuantía.***

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad total de veinticuatro mil euros (24.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.273B.481.00, proyecto 20141309000200, superproyecto 204170039002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2018.

La cuantía para cada guión premiado será de ocho mil euros (8.000 euros).

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y el extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de abril de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

